ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2356 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026.

CONTRATO No. y FECHA:	No. 2356 del 09 de Febrero de 2026
No. PROCESO EN SECOP II	AI-CMA-3416-2025
CONTRATISTA:	DISEÑO, ASESORIAS, INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS R.L CARLOS ANDRES GONZALEZ CLAVIJO C.C: 1.110.515.638 de Ibagué.
SECRETARIA EJECUTORA:	INFRAESTRUCTURA
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DENOMINADO: 'REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS Y LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MARACANÁ UBICADO EN LA COMUNA 12 DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – TOLIMA'
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($271.316.430,00) M/CTE incluido IVA y demás conceptos en que debe incurrir el Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, su utilidad o ganancia, y los demás tributos que cause el contrato, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan.
PLAZO:	SEIS (06) MESES

Que el presente proceso guarda plena armonía en el Plan de Desarrollo Municipal "Ibagué para Todos 2024-2027" se encuentra considerado, planeado, trazado y viabilizado el presente proyecto en el marco del eje estratégico "Cultura y Sociedad para Todos" y específicamente en el programa "Ibagué Casa Deporte – Formación y preparación de deportistas", donde se priorizan el fortalecimiento de la infraestructura deportiva y la promoción del deporte, la actividad física y la recreación como herramientas para la inclusión social, la salud pública, la convivencia ciudadana y el desarrollo integral de la población.

Que la Alcaldía Municipal de Ibagué en el marco del Plan de Desarrollo "Ibagué para Todos 2024–2027", formuló el proyecto BPIN 2024730010116 "Estudios y diseños, construcción, remodelación y mejoramiento de los escenarios deportivos para la formación y preparación de deportistas del municipio de Ibagué", del cual hace parte la realización de estudios y diseños complementarios y las obras de rehabilitación y adecuación del Polideportivo Maracaná, concebida como una obra de alto impacto urbano y social. Para lo cual, el proyecto de este escenario deportivo contempla tres (3) fases: i) Estudios y Diseños, ii) Ejecución de Obra y iii) Puesta en Marcha. La fase inicial de "estudios y diseños", tiene como finalidad la determinación de las cantidades de obra, las actividades a ejecutar y los demás aspectos técnicos de la intervención. Esta etapa permitirá garantizar que las especificaciones y alcances del contrato se encuentren plenamente alineados con las condiciones reales del terreno, las características urbanas del entorno y las normas técnicas vigentes, minimizando riesgos durante la ejecución y asegurando la sostenibilidad, funcionalidad y operatividad a largo plazo del escenario deportivo. Posteriormente, el proyecto avanzará hacia la segunda fase "ejecución de obra" que se encuentra conformada por la ejecución de actividades de rehabilitación y adecuación integral del escenario, incorporando intervenciones arquitectónicas, estructurales, hidrosanitarias, eléctricas, urbanísticas y ambientales necesarias para recuperar plenamente la funcionalidad y seguridad del escenario deportivo. El escenario deportivo presenta deterioro avanzado en sus superficies

En ese sentido, la Secretaría de Infraestructura, con el propósito de dar cumplimiento a los fines constitucionales y legales del Estado, y atendiendo las razones de conveniencia, necesidad y utilidad pública expuestas en los documentos precontractuales, así como la coherencia del proyecto con los planes de inversión de la entidad, convocó el Concurso de Méritos Abierto No. AI-CMA-3416-2025, cuyo objeto consiste en la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DENOMINADO: 'REALIZAR LOS ESTUDIOS Y

DISEÑOS COMPLEMENTARIOS Y LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MARACANÁ UBICADO EN LA COMUNA 12 DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – TOLIMA'.

Posteriormente, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como en aplicación de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal, el 04 de diciembre de 2025 se publicó el proyecto de pliego de condiciones junto con los estudios previos y demás documentos del proceso, con el fin de garantizar el acceso público a la información contractual.

Que, mediante Resolución No. 2300-0162 del 26 de diciembre de 2025, la Administración Municipal ordenó la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. AI-CMA-3416-2025, con un presupuesto oficial estimado en **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($271.316.430 M/CTE)**, equivalentes a 190,5981 SMMLV para la vigencia 2025, valor que incluye la totalidad de los impuestos del orden territorial y nacional a que hubiere lugar.

Desde el punto de vista presupuestal, el proceso contó inicialmente con respaldo mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1310-3111 del 12 de agosto de 2025, por valor de $135.658.215 para la vigencia 2025. Asimismo, el proyecto cuenta con aprobación de vigencias futuras ordinarias conforme al Acuerdo Municipal No. 019 del 6 de agosto de 2025, mediante el cual el Honorable Concejo Municipal autorizó a la Alcaldesa de Ibagué la asunción de compromisos plurianuales, garantizando jurídicamente la sostenibilidad financiera del proceso contractual. El proyecto se encuentra incorporado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM No. 2024730010116, con una financiación total de $6.500.000.000, lo cual asegura la coherencia entre planeación, programación presupuestal y ejecución contractual.

De acuerdo con el cronograma publicado en SECOP II, el día 02 de enero de 2026 a las 11:00 a.m. tuvo lugar el cierre y recepción de ofertas, constatándose la presentación de dos (02) propuestas, conforme al registro oficial de la plataforma. En desarrollo de la etapa de evaluación, y conforme a la Adenda No. 01 del 7 de enero de 2026, el 23 de enero de 2026 se publicó el informe de evaluación preliminar, otorgándose el término correspondiente para que los proponentes presentaran observaciones, aclaraciones y subsanaciones, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y los Documentos Base del proceso.

El término para observaciones y subsanaciones culminó el 29 de enero de 2026 a las 11:59 p.m., recibiéndose los documentos allegados por los proponentes en atención a los requerimientos formulados por la Entidad. Una vez analizadas las respuestas y verificadas las condiciones técnicas, jurídicas y financieras, el día 03 de febrero de 2026 se publicó el informe de evaluación definitivo.

Concluidas las etapas precontractuales y verificada la aplicación estricta de los criterios habilitantes y de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, así como agotado el análisis técnico, jurídico y financiero de las propuestas presentadas, la Entidad determinó que la oferta más favorable para los intereses institucionales fue la presentada por la sociedad **DISEÑO, ASESORÍAS, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, razón por la cual el Concurso de Méritos Abierto No. AI-CMA-3416-2025 fue adjudicado mediante Resolución No. 2300-0000004 del 04 de febrero de 2026 por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($271.316.430 M/CTE)**, suma que incluye IVA, costos directos e indirectos, utilidades, tributos del orden territorial y nacional, así como los ajustes que puedan generarse por cambio de vigencia durante el plazo de ejecución contractual.

El término de ejecución fue fijado en **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, plazo que resulta técnica y financieramente coherente con el alcance de la interventoría contratada y con la programación física y financiera del contrato principal de estudios, diseños complementarios y obras de rehabilitación y adecuación del Polideportivo Maracaná.

Con el propósito de garantizar la continuidad del trámite contractual y dar cumplimiento a los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia del gasto público, se hace necesario expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que ampare los recursos

requeridos para la ejecución del contrato resultante del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. AI-CMA-3416-2025.

Es pertinente dejar constancia de que, si bien el proceso fue adelantado y adjudicado dentro de la vigencia fiscal 2025, el contrato no alcanzó a perfeccionarse presupuestalmente en dicho periodo, en razón a que el acto administrativo de adjudicación se expidió en el mes de diciembre y, con posterioridad, los trámites de suscripción contractual, constitución y aprobación de garantías, así como los procedimientos internos de legalización, se surtieron al inicio de la vigencia fiscal 2026. En consecuencia, no fue posible expedir el respectivo Registro Presupuestal dentro de la vigencia anterior.

Posteriormente, mediante el Decreto Municipal No. 0078 del 09 de febrero de 2026, el Alcalde de Ibagué realizó una modificación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de la vigencia fiscal 2026, incorporando recursos provenientes, entre otras fuentes, del superávit fiscal, del crédito y de ingresos propios.

Como resultado de dicha modificación, se adicionó al presupuesto de gastos la suma total de $14.206.481.776, destinada, entre otros componentes, a los rubros de construcción y servicios asociados a la construcción, servicios prestados a las empresas y servicios profesionales, conceptos que guardan relación directa con la naturaleza del contrato objeto de la presente solicitud y constituyen el respaldo presupuestal necesario para su financiación y ejecución.

Por lo anterior, y teniendo en consideración la adjudicación válida del proceso en la vigencia 2025, la suscripción del contrato en la vigencia 2026, la imposibilidad de expedir el Registro Presupuestal en el periodo anterior, el respaldo financiero mediante vigencias futuras ordinarias y el respectivo proyecto BPPIM aprobado, así como la incorporación de los recursos necesarios al presupuesto de la vigencia 2026 a través del Decreto 0078 de 2026, resulta procedente la expedición de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a la vigencia fiscal 2026.

En ese sentido, y con fundamento en dicho certificado, deberá adelantarse la expedición del correspondiente Registro Presupuestal, con el propósito de perfeccionar financieramente el contrato, asegurar su ejecución y garantizar la continuidad del proyecto, en observancia de los principios de anualidad presupuestal, planeación, eficiencia y sostenibilidad fiscal.

En mérito de lo expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, el artículo 13 del Acuerdo Municipal 036 de 2025 y el Decreto Municipal 0078 del 09 de febrero de 2026, se solicita a la Dirección de Presupuesto:

1. La expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a la vigencia fiscal 2026 para el Contrato de Interventoría No. 2356 del 09 de Febrero de 2026.

2. Una vez expedido el CDP, la correspondiente expedición del Registro Presupuestal (RP), para efectos de su perfeccionamiento y ejecución contractual.

Para constancia se firma por los intervinientes en Ibagué a los (19) días del mes de febrero del 2026.

GILBERTO LOZANO PEREZ
Director Técnico - Secretaría De Infraestructura
Supervisor